COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 08/2014 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL (AD REFERENDUM)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el salón Auditorio del Grupo de Transporte Aéreo – I Brigada Aérea, sito en la Autopista Internacional Silvio Pettirossi y Confederación Sudamericana, siendo las ocho horas del día diez y ocho de febrero del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 780 de fecha 06 de diciembre de 2013, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso del Concurso de Ofertas FAP N° 08/2014 para la "Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

• **CNEL**	**DCEM**	**EDGAR RODRIGO NOCEDA FIGUEREDO**	Presidente
• **TTE**	**AVC**	**MARIA LOURDES FRANCO GARCETE**	Miembro Comité
• **TTE**	**JM**	**RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**	Asesor Jurídico
• **STTE**	**AVL**	**JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO**	Miembro Comité
• **SO**	**AVC**	**MILCIADES RECALDE MACHUCA**	Miembro Comité
• **VS1°**	**TEC**	**CRISTHIAN ARIEL FLORES HONZI**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 a 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o declaración desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Oferta FAP N° 08/2014.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 08/2014 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL (AD REFERENDUM)

- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - LAKMI S.A.
  - VELUTE S.R.L.
  - SENSICRED S.A.
  - EL MOLINERO DE RAQUEL ACUÑA AYALA
  - LAS ROSAS S.A.
  - MADERA Y METAL S.R.L.
  - SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS	OFERENTES						
	LAKMI S.A.	VELUTE S.R.L.	SENSICRED S.A.	EL MOLINERO DE RAQUEL ACUNA AYALA	LAS ROSAS S.A.	MADERA Y METAL S.R.L.	SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES
Poder Suficiente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de los documentos de carácter sustancial se destaca que: las empresas LAKMI S.A., VELUTE S.R.L., SENSICRED S.A., LAS ROSAS S.A., SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES, han presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial para el presente llamado, por lo tanto se concluye que **CUMPLEN.**

Las empresas: EL MOLINERO DE RAQUEL ACUNA AYALA y MADERA Y METAL S.R.L., no han presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de conformidad al Art. 39 de la Ley N° 2051, en concordancia con el Art 51 del Decreto N° 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones

En tal sentido la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la empresa EL MOLINERO DE RAQUEL ACUNA AYALA, no cubre el 5 % del Monto total de su oferta. Y la Empresa MADERA Y METAL S.R.L., no presenta la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria, por tanto en la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas se concluye que: NO CUMPLEN.

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar a las empresas EL MOLINERO DE RAQUEL ACUNA AYALA y MADERA Y METAL S.R.L, basado en el Art. 39 de la Ley 2051, en concordancia los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 08/2014 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL (AD REFERENDUM)

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo)

LAKMI S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2011	2010		
ACTIVO CORRIENTE	498.864.166	284.270.017	263.851.122	9,46	1,89	2,03	4,46	Pasa
PASIVO CORRIENTE	52.726.100	150.529.133	130.110.238					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2011	2010		
TOTAL DE ACTIVOS	1.253.637.582	1.150.529.133	1.130.110.238	0,16	0,13	0,12	0,14	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	202.726.100	150.529.133	130.110.238					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2011	2010		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	0,01	0,00	0,00	0,00	Pasa
UTILIDAD	12.556.162	0	0					

OBS: La firma **LAKMI S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

SERVICIO REAL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	647.141.758	644.565.006	475.722.439	138,66	13,73	5,81	52,74	Pasa
PASIVO CORRIENTE	4.667.092	46.932.488	81.822.555					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	677.066.210	584.861.769	532.994.187	0,01	0,08	0,15	0,08	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	4.667.092	46.932.488	81.822.555					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 08/2014 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL (AD REFERENDUM)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
CAPITAL	120.000.000	120.000.000	120.000.000	1,05	0,66	0,20	0,64	Pasa
UTILIDAD	126.242.233	79.743.753	24.035.874					

OBS: La firma **SERVICIO REAL** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

SENSICRED S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	185.096.520	161.184.511	149.629.290	30,97	44,99	11,97	29,31	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.976.186	3.582.404	12.499.705					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	192.763.769	167.042.791	155.644.670	0,03	0,02	0,08	0,04	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.976.186	3.582.404	12.499.705					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
CAPITAL	80.000.000	80.000.000	80.000.000	0,29	0,24	0,28	0,27	Pasa
UTILIDAD	23.114.801	19.199.145	22.129.835					

OBS: La firma **SENSICRED S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

VELUTE S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	1.502.833.857	1.110.423.457	830.271.268	1,00	0,98	0,97	0,99	**ND PASA**
PASIVO CORRIENTE	1.499.407.581	1.129.444.714	852.026.258					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 08/2014 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL (AD REFERENDUM)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	2.275.776.698	1.856.443.810	1.269.648.741	0,66	0,61	0,67	0,65	PASA
TOTAL OE PASIVOS	1.499.407.581	1.129.444.714	852.026.258					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEOIO	OBS.
	2.012	2011	2010	2.011	2010	2009		
CAPITAL	160.000.000	320.000.000	160.000.000	1,07	0,38	0,85	0,77	Pasa
UTILIOAD	171.005.396	121.287.788	135.992.965					

OBS: La firma **VELUTE S.R.L. no pasa** los Ratios de Liquidez, por lo tanto no se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

De igual forma se destaca de conformidad a la nota N° 28, de fecha 17 de febrero de 2014 del Departamento de Contabilidad, que no pueden ser verificados los Ratios de la empresa LAS ROSAS S.A. por presentar solo los Estados Financieros en un modelo diferente al exigido en la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Las firmas, LAKMI S.A., VELUTE S.R.L., SENSICRED S.A., LAS ROSAS S.A., SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES, han presentado las documentaciones sustanciales.

Se constata de igual forma la presentación de documentaciones legales exigidas en el PBC.

b.) Experiencia en Ramo.

Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentados por los respectivos oferentes, que poseen experiencia, conforme a lo exigido en el PBC.

Por lo que se concluye que, las empresas LAKMI S.A., VELUTE S.R.L., SENSICRED S.A., LAS ROSAS S.A., SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES, poseen la suficiente experiencia en el ramo.

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, LAKMI S.A., SENSICRED S.A., SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES, demuestra una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

En lo que se refiere a las Empresas VELUTE S.R.L., y LAS ROSAS S.A., de conformidad a al informe que antecede las mismas, NO CUMPLEN.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**Lote**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la más conveniente y se procede a la verificación del cumplimiento de los demás requisitos de la Licitación:

UNIDAD RESPONSABLE: Lote Nº 1 – 310 - COMFAER

La empresa: EL MOLINERO DE RAQUEL ACUNA AYALA, presenta el precio más bajo en este Lote, sin embargo la misma fue descalificada en la Fase I, por consiguiente se pasa a verificar la siguiente oferta de conformidad al Art. 61, constatándose que la empresa SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES, presenta la siguiente oferta con el precio más bajo, asimismo cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados en el PBC.

UNIDAD RESPONSABLE: Lote Nº 2 – 310 - SETAM

Al momento de la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se constata un error material involuntario en la confección de las mismas, por consiguiente no satisface las necesidades del Operador o usuario final, por tanto se recomienda declarar desierto este lote, a los efectos de proceder a su modificación y ajustes de las especificaciones técnicas, a fin de realizar un nuevo llamado, evitando de esta manera algún daño emergente a la Convocante.

UNIDAD RESPONSABLE: Lote Nº 3 – 311 –IBA

La empresa: SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES, presenta el precio más bajo en este Lote, asimismo cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados en el PBC.

UNIDAD RESPONSABLE: Lote Nº 4 – 312 - BAT

La empresa: SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES, presenta el precio más bajo en este Lote, asimismo cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados en el PBC.

UNIDAD RESPONSABLE: Lote Nº 5 – 320 - COMREGAER

La empresa: SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES, presenta el precio más bajo en este Lote, sin embargo se constata que los precios ofertados superan considerablemente los precios referenciales previstos para este llamado, por tanto se recomienda declarar desierto el presente lote basado en el Art. 30 inc c). Primera parte.

UNIDAD RESPONSABLE: Lote Nº 6 – 312 - BAT

La empresa: SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES, presenta el precio más bajo en este Lote, sin embargo se constata que los precios ofertados superan considerablemente los precios referenciales previstos para este llamado, por tanto se recomienda declarar desierto el presente lote basado en el Art. 30 inc c). Primera parte.

UNIDAD RESPONSABLE: Lote N° 7 – 312 - BAT

En este lote las empresas SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES y SENSICRED SA, cotizaron el mismo precio, sin embargo se constata que los precios ofertados superan considerablemente los precios referenciales previstos para este lote, por tanto se recomienda declarar desierto el presente lote basado en el Art. 30 inc c). Primera parte.

UNIDAD RESPONSABLE: Lote N° 8 – 311 - IBA

La empresa: SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES, presenta el precio más bajo en este Lote, sin embargo se constata que los precios ofertados superan considerablemente los precios referenciales previstos para este llamado, por tanto se recomienda declarar desierto el presente lote basado en el Art. 30 inc c). Primera parte.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **Declarar Desierto:** los siguientes Lotes, basado en el Art 30 la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas:
   1- Lote N° 2 – 310 - SETAM
   2- Lote N° 5 – 320 – COMREGAER,
   3- Lote N° 6 – 312 – BAT,
   4- Lote N° 7 – 312 - BAT
   5- Lote N° 8 – 311 - IBA

b) **ADJUDICAR:** a la empresa, SERVICIO REAL EVENTOS ESPECIALES, el presente Concurso de Ofertas FAP 08/2014, para la "Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial" (Ad Referéndum), conforme se detalla, haciendo la correspondiente salvedad que se redujeron las cantidades adjudicadas en el Lote N° 3 y 4, para ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado de referencia:

Lote N° 1 – 310 - COMFAER

Por el monto de: **Gs. 15.100.000** (Guaraníes quince millones cien mil).----------

Lote N° 3 – 311 –IBA

Por el monto de: **Gs 28.745.000** (Guaraníes veintiocho millones setecientos cuarenta y cinco mil).----------

Lote N° 4 – 312 - BAT

Por el monto de: **Gs 12.960.000** (Guaraníes doce millones novecientos sesenta mil).----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 08/2014, es de: **Gs. 56.805.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones ochocientos cinco mil).------**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 08/2014 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL (AD REFERENDUM)

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay salón Auditorio del Grupo de Transporte Aéreo – I Brigada Aérea, sito en la Autopista Internacional Silvio Pettirossi y Confederación Sudamericana, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 18 del mes de febrero del año 2014, suscribiendo el presente Informe.

CRISTHIAN ARIEL FLORES HONZI
VS 1° TEC – Miembro Comité Evaluación

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SO AVC – Miembro Comité Evaluación

JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO
STTE AVL Miembro Comité Evaluación

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE JM – Asesor Jurídico

MARIA LOURDES FRANCO GARCETE
TTE AVC – Miembro Comité Evaluación

EDGAR RODRIGO NOCEDA FIGUEREDO
CNEL DCEM – Presidente Comité de Evaluación